

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado	05001-40-03- <b>016-2018-01349</b> -00
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado	DICKSON ARIZA TORRES
Asunto	AUTORIZA DIRECCIÓN - REQUIERE

De conformidad con la solicitud presentada por la parte accionante, se autorizan las direcciones que reposan en el escrito aportado para efectos de realizar las diligencias tendientes a notificar al demandado.

Igualmente, se recuerda a los interesados que de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, se encuentra vigente la posibilidad de notificar vía electrónica a su contraparte, sin embargo, en el evento de pretender realizar la notificación por ese medio, deberá indicar la dirección electrónica del destinatario, la forma como la obtuvo y aportar los documentos en que sustente ese conocimiento.

Así las cosas, se requiere a la parte accionante para que proceda a realizar las acciones pertinentes y tendientes a notificar al demandado y a cumplir con lo indicado en la providencia que antecede.

Finalmente, es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual se realizará vía WhatsApp al número **3014534860** en orden de recepción de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente las providencias y actuaciones serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama

Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**  
**JUEZ**

JJM

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por

**ESTADOS # \_89\_\_\_\_\_**

Hoy\_2 de septiembre de 2020\_\_\_ a las 8:00 A.M.

**DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIA**

**Firmado Por:**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5314907088e8265296273b49b0c6b0cac2f78431c1843b55370d612b0d36ca9d**

Documento generado en 01/09/2020 11:14:03 a.m.